



**SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026  
DOCUMENTO ANEXO PEI**



**“SOY EUCARISTICO MERCEDARIO: MI SELLO LA EXCELENCIA EN EL COMPARTIR”**



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES  
IBAGUÉ – 2026**

**DECRETO 1290 (ENERO DE 2009)  
MODIFICACIONES Y FUNDAMENTOS 2026**

**MODELO PEDAGÓGICO AFECTIVO – PREVENTIVO Y REDENTOR**

**1. INTRODUCCIÓN:**

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en nuestro modelo pedagógico permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente. Los principales objetivos del SIEE son:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

**2. MARCO LEGAL:** El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la Ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores. El artículo 5º de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

**3. RESOLUCIÓN RECTORA:** El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026** **DOCUMENTO ANEXO PEI**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio....."

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

**RESUELVE:** Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio **Eucarístico María del Refugio**, el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes. Avalado en "Formando en valores para la vida" 4 el Acta No. 008 del 31 de octubre de 2018, en la Resolución Rectoral # 34 del 31 de octubre del 2018 y bajo el acuerdo # 5 del 31 de octubre de 2018.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

### CAPITULO No I

#### LINEAMIENTOS GENERALES

##### ARTÍCULO 1o. IDENTIFICACIÓN COLEGIO EUCARISTICO MARIA DEL REFUGIO

REGISTRO DANE:	373001000625-10
NIT:	860010535-1
RESOLUCIÓN APROBACION:	00001672 del 21 de julio de 2016
NIVELES DE PREESCOLAR:	Prejardín- Jardín y Transición
NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA:	Primero- Segundo – Tercero - Cuarto y Quinto A y Quinto B
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA:	Sexto A y B- Séptimo A y B – Octavo A y B – Noveno A y B, Décimo A y B, Once A y B.
CÓDIGO ICFES:	074278
CALENDARIO:	A
JORNADA:	ÚNICA
CARÁCTER:	PRIVADO

**ARTÍCULO 2o.** ACUERDO No. 6 5 de junio de 2020 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) Por el cual se aprueban las modificaciones al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES del Colegio Eucarístico María del Refugio, para ajustar el proceso de evaluación de los aprendizajes a las nuevas condiciones generadas por el regreso al colegio de la totalidad de los estudiantes a las aulas.

El Consejo Directivo del Colegio Eucarístico María del Refugio, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ARTÍCULO 2.3.3.3.4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, determina los aspectos que debe contener el sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, SECCIÓN 3: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, ARTÍCULO 2.3.3.3.5. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL. DETERMINA QUE Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación y que, Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.
3. Que es deber de la Institución promover el desarrollo de las políticas públicas educativas, en coherencia con el Enfoque Pedagógico Institucional, definido en el PEI.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI**

4. Que es deber de la Institución propender por la continua cualificación del proceso educativo que ofrece, en concordancia con las políticas de calidad establecidas por la Secretaría de Educación Distrital.
5. Que es competencia del Consejo Directivo adoptar los cambios y modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación

### **ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO 1. ADOPTAR EL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EN LA FORMA Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:**

### **CAPÍTULO II**

#### **ASPECTOS GENERALES**

#### **ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.**

La evaluación del desempeño escolar en el Colegio Eucarístico María del Refugio es un proceso integral, que se concibe como una herramienta pedagógica que permite recoger información sobre el autoconocimiento de las potencialidades y debilidades del estudiante, la experiencia de aprendizaje vivida y la incidencia del proceso de aprendizaje en sí mismo; con el objeto de diseñar e implementar estrategias de mejoramiento continuo. Para la Comunidad Educativa del Colegio Eucarístico María del Refugio, la expresión “proceso Integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, establecidos en el PEI desde lo AFECTIVO (sentido del aprendizaje), PREVENTIVO (comprensión) Y REDENTOR (Acompañamiento constante), referidos a los establecidos en el Decreto 1290 del 17 de abril de 2009, en los aspectos PERSONAL, COGNITIVO Y SOCIAL. La Evaluación debe propender por cambios en la Cultura Escolar donde se incluyen los principios de la Educación como DERECHO – DEBER.

#### **ARTÍCULO 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.**

(Artículo 3 Decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

La evaluación del desempeño escolar es un proceso que permite:

1. Identificar características personales de los estudiantes, sus intereses, ritmos de aprendizaje propios de cada área, a través del alcance de los criterios de desempeño.
2. Seleccionar las mejores estrategias pedagógicas que permitan mejorar el proceso de aprehensión de conocimientos – saber-, desempeños –saber hacer.
3. Estimular a los estudiantes para mejorar el desarrollo de sus competencias fundamentales.
4. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender en la experiencia.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

5. Proporcionar a docentes y padres de familia la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas.
6. Determinar la PROMOCIÓN de los estudiantes.
7. Estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias, del alcance de los objetivos propuestos en el PEI en función de la calidad y la excelencia.
8. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante implementando estrategias pedagógicas para la superación de las dificultades presentadas y/o profundización.
9. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
10. Identificar los niños, niñas y jóvenes que requieran la aplicación de ajustes razonables y otros procesos de individualización de la evaluación en el marco de las normas de inclusión educativa brindando los espacios y procesos necesarios para su desarrollo.
11. Elaborar procesos evaluativos y de seguimiento para los niños, niñas y jóvenes que requieren la aplicación de ajustes razonables, estipulados en el PIAR y DUA, teniendo en cuenta la normatividad de inclusión educativa, establecida por el MEN y apropiada por el Colegio Eucarístico María del Refugio.

### ARTÍCULO 4. EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación en el Colegio Eucarístico María del Refugio reconoce la **educación socioemocional como un componente esencial del desarrollo integral del estudiante**, en coherencia con el modelo pedagógico afectivo–preventivo y redentor. En este sentido, el proceso evaluativo no solo valora el desarrollo cognitivo y académico, sino también el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que favorecen la formación del ser, la sana convivencia y el bienestar personal y colectivo. La educación socioemocional en la institución comprende el desarrollo de competencias tales como:

- El autoconocimiento y la autorregulación emocional
- La autoestima y la autonomía
- La empatía y el respeto por el otro
- La toma responsable de decisiones
- La resolución pacífica de conflictos
- Las habilidades de convivencia y trabajo en equipo

Estas competencias se integran de manera transversal en las prácticas pedagógicas, los procesos de aula y las estrategias de evaluación, evidenciándose en el componente del **SER**, en la valoración del comportamiento y en los procesos de acompañamiento institucional.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

### Parágrafo 1.

El seguimiento del desarrollo socioemocional se realizará mediante la observación pedagógica, los registros de convivencia, la autoevaluación, la coevaluación y el acompañamiento del equipo de psicoorientación.

### Parágrafo 2.

Las estrategias de fortalecimiento socioemocional se articularán con los procesos de inclusión, convivencia escolar, escuela de padres y acompañamiento pastoral, garantizando una formación integral centrada en la persona.

### ARTÍCULO 5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:

El artículo 5 del decreto 1290 de 2009 establece la escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional

El consejo académico propone mantener los porcentajes de valoración integral quedando de la siguiente manera:

Valoración	Porcentaje %
Saber	20%
Hacer	30%
Ser	20%
Evaluación Final	15%
Simulacro Edúcate	15%

En el Ser 20% Incluye el desarrollo de habilidades socioemocionales, actitudes, valores y procesos de convivencia. Estos pesos evaluativos se llevarán a cabo a partir del primer periodo académico, del presente año.

### CAPÍTULO III.

#### ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD INFANTIL

La evaluación en la unidad Infantil del Colegio Eucarístico María del Refugio se concibe como la revisión continua de los procesos personales, sociales y académicos de los estudiantes con el fin de favorecer el logro de sus competencias y aprendizajes, retroalimentar sus eventos pedagógicos y facilitar su desarrollo integral.

La evaluación del desempeño escolar en los educandos es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cualitativos y descriptivos en los cuales se informa sobre el avance en el alcance de los propósitos o logros o metas, definidos en el plan de estudios.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

### ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.

El artículo 2 del decreto 2247 de 1997 establece tres grados del nivel preescolar que se ofrece a los educandos de tres (3) a cinco (5) años:

1. Pre - jardín, dirigido a educandos de tres (3) años.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional

La Educación preescolar coinciden al desarrollarse como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, en el cual se adoptan acciones y experiencias pedagógicas y de cuidado que, potencian el desarrollo integral de las niñas y los niños en el marco de un proyecto flexible con perspectiva de diversidad, construido colectivamente entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La evaluación en el nivel de preescolar está reglamentada por el decreto 2247 de 1997; el artículo 14 establece que, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Con base en lo anterior, la evaluación para educación preescolar en el Colegio Eucarístico María del Refugio se basa en la descripción de procesos de los niños y niñas en sus diferentes dimensiones y no en la calificación de logros.

La valoración como un proceso continuo marca cuatro momentos durante el ciclo escolar:

**1. La valoración inicial:** hace referencia a los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico lúdico pedagógico y organizados por la docente, teniendo en cuenta los referentes de desarrollo en que se encuentran los niños de los grupos a su cargo, tomando como parámetros la edad, la familia del niño y el medio ambiente.

**2. La valoración continua:** permite observar el avance y desempeño de los niños y niñas en función de los procesos desarrollados día a día en su quehacer escolar, para la cual se utilizan formatos de seguimiento de valoración mensual.

**3. La valoración final:** es donde se observan los avances obtenidos, previamente seleccionados durante el periodo escolar; dando paso así a la continuidad de los procesos de desarrollo en los siguientes grados.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

### ESCALA DE VALORACIÓN

El proceso evaluativo está organizado por proyectos que integran y se sustentan en las diferentes dimensiones y asignaturas del Plan de Estudios. Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente escala:

EQUIVALENCIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN		
PREESCOLAR	BÁSICA Y MEDIA	CONCEPTO
ALCANZÓ (AL)	SUPERIOR	El estudiante con su DESEMPEÑO demuestra FORTALEZAS, logrando en su totalidad y con gran facilidad los NIVELES DE DESEMPEÑO previstos dentro del proceso educativo.
	ALTO	El estudiante con su DESEMPEÑO demuestra FORTALEZAS, logrando de manera satisfactoria los NIVELES DE DESEMPEÑO previstos, con oportunidades de mejoramiento en algunos de ellos, dentro del proceso educativo.
PENDIENTE ALCANZAR (PPA)	POR BÁSICO	El estudiante con su DESEMPEÑO requiere de actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos, (oportunidades de mejoramiento en varios NIVELES DE DESEMPEÑO dentro del proceso educativo.
	BAJO	El estudiante demuestra DESEMPEÑOS que están en etapa inicial y que requieren de mayor refuerzo dentro del proceso educativo.

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para acompañar a los estudiantes en el logro de las competencias en las diversas asignaturas y dimensiones, la UNIDAD INFANTIL hará uso, de acuerdo a la necesidad, de alguna o algunas de las siguientes acciones de seguimiento:

- 1. Presentación del servicio educativo:** socialización con la comunidad educativa de los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia del año escolar.
- 2. Boletín de calificaciones:** reportes que al final de cada período académico y al final del curso, se entrega a los padres de familia o acudientes, y en los cuales se consigna la valoración de la competencia de los estudiantes en cada una de las dimensiones, asignaturas y en el aspecto de convivencia.
- 3. Informes parciales:** reportes que se entregan a los padres de familia o acudientes hacia la semana sexta de cada período académico para destacar realidades de fortaleza o dificultad que presenten los estudiantes.
- 4. Diagnóstico y acompañamiento de la situación emocional, familiar y espiritual de los estudiantes:** en los casos en los que se considere pertinente se adelantarán acciones desde Psicoorientación, pastoral o servicios externos, con el fin de comprender realidades emocionales, familiares o espirituales de los estudiantes y realizar el acompañamiento pertinente desde el contexto escolar.
- 5. Diagnóstico y acompañamiento de dificultades de aprendizaje de los estudiantes:** cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, será realizada una valoración por los profesionales de

**“SOY EUCARISTICO MERCEDARIO: MI SELLO LA EXCELENCIA EN EL COMPARTIR”**



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

Psicoorientación que correspondan o se solicitará su realización a profesionales externos para detectar puntualmente cuáles son estas y así proponer estrategias de intervención y mejora.

**6. Reuniones de área:** reuniones en las cuales los docentes de la **UNIDAD INFANTIL** reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica, los criterios de evaluación de las distintas asignaturas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.

Reuniones de directores de grupo: reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los diferentes grados y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

**7. Reuniones de Equipos docentes:** reuniones en las que los docentes de las diferentes asignaturas y áreas reflexionan sobre las dificultades de las estudiantes a nivel cognitivo y comportamental.

Actividades escolares cotidianas: las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.

**8. Escuela de Padres:** estrategias a través de las cuales se busca construir con las familias o acudientes una relación de cooperación en la formación de sus hijos, de acuerdo con las etapas del ciclo vital, las fortalezas y las necesidades de las familias actuales.

**9. Entrevistas con padres de familia o acudientes:** entrevistas programadas por la institución con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

### ARTÍCULO 7. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La institución garantiza la educación inclusiva mediante la implementación de ajustes razonables, PIAR y DUA, promoviendo el acceso, permanencia y participación de todos los estudiantes.

**Parágrafo (2026):** Se fortalece el trabajo del Comité de Educación Inclusiva, garantizando seguimiento, flexibilización curricular y acompañamiento interdisciplinario.

## CAPÍTULO IV

### ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

#### ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

La institución implementa acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento del aprendizaje, incluyendo refuerzos, nivelaciones y acompañamiento académico.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI**

### **ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN ESCOLAR**

La promoción es automática en el nivel de preescolar: Pre Jardín, Jardín y Transición es de carácter flexible, atendiendo al trabajo por dimensiones, y coherente con lo fijado en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, artículo 10.

Como lo dispone el decreto, en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, el Colegio Eucarístico María del Refugio, ha diseñado mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que permite a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Sin embargo, si el niño en sus Dimensiones Cognitiva, Corporal, Comunicativa y Personal social aún no ha logrado adquirir la madurez requerida para el nivel; se reúne al grupo interdisciplinar para concientizar a la familia de generar mecanismos de apoyo que fortalezcan las debilidades de los estudiantes con dificultades; los estudiantes son promovidos al grado siguiente con recomendaciones y la firma de un compromiso con la familia, además se podrá analizar la posibilidad de seguir cursando esta etapa hasta que logre su proceso adecuado para iniciar la educación básica.

### **ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON PROCESO DE INCLUSIÓN**

El decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, define la educación inclusiva como: un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (decreto 1421 de 2017, h. 5).

El Colegio Eucarístico María del Refugio, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, y demás normativas vigentes sobre educación inclusiva, reafirma su compromiso con la garantía del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo un enfoque de equidad, respeto y valoración de la diversidad.

Para ello, la institución implementará las siguientes estrategias y acciones:

#### **Accesibilidad y Adaptaciones Curriculares**

Se garantizará la flexibilización curricular y la implementación de ajustes razonables en los procesos de enseñanza y evaluación, de acuerdo con las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales u otras condiciones que requieran atención diferenciada.

Se promoverá el diseño de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) que favorecen el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Se brindará capacitación continua a los docentes para la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas.

**“SOY EUCARÍSTICO MERCEDARIO: MI SELLO LA EXCELENCIA EN EL COMPARTIR”**



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

### **Evaluación Diferenciada e Inclusiva**

La evaluación será un proceso continuo, formativo y flexible, ajustado a las capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Se aplicarán estrategias de evaluación cualitativas y cuantitativas que permitan evidenciar el progreso de los estudiantes sin generar discriminación ni barreras en su proceso formativo.

En casos específicos, la evaluación podrá incluir instrumentos adaptados, criterios de desempeño ajustados y modalidades alternativas para demostrar los aprendizajes adquiridos.

### **Acompañamiento Pedagógico y Psicosocial**

La institución contará con el apoyo del **Picoorientación Escolar**, que trabajará de manera articulada con docentes, familias y profesionales externos para atender las necesidades individuales de los estudiantes, garantizando un proceso educativo inclusivo y equitativo.

Para ello, se implementarán las siguientes estrategias:

**Valoración y seguimiento individualizado:** Se realizará un diagnóstico inicial y un seguimiento continuo a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), estableciendo planes de intervención y estrategias pedagógicas adaptadas a sus particularidades.

**Trabajo conjunto con las familias:** Se promoverán espacios de orientación, formación y acompañamiento a los padres y acudientes, fomentando su participación en el proceso educativo de sus hijos cada periodo académico.

**Apoyo interdisciplinario:** Se articulará acciones con especialistas externos, como terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos y otros profesionales que contribuyan al desarrollo integral del estudiante.

**Fortalecimiento de habilidades socioemocionales:** A través de programas y talleres, se trabajará en el desarrollo de habilidades socioemocionales, promoviendo la autonomía, la autoestima.

En tal sentido, el Colegio Eucarístico cuenta con un programa de inclusión para educandos con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, define los siguientes criterios:

### **Evaluación y Promoción de Estudiantes en Proceso de Inclusión**

**Criterios de Evaluación y Promoción:** Los estudiantes en proceso de inclusión serán evaluados y promovidos conforme a los criterios establecidos en el Artículo 3 del presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). No obstante, se implementarán ajustes razonables que favorezcan la equidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

**Flexibilidad curricular:** Se incorpora la flexibilidad curricular, permitiendo la adaptación de contenidos, estrategias y tiempos de aprendizaje. Las evaluaciones serán ajustadas de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante, garantizando condiciones equitativas en la medición de su evolución académica.

**Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Se adoptará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), asegurando que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades mediante metodologías, materiales, apoyos y evaluaciones diversificadas, centradas en sus capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

**Evaluaciones Diagnósticas y Saberes Previos:** Se aplicarán evaluaciones diagnósticas o de saberes previos para determinar la necesidad de flexibilización curricular y definir estrategias pedagógicas ajustadas a las condiciones individuales de cada estudiante.

**Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Se diseñará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en articulación con la familia, docentes y el equipo interdisciplinario, garantizando que el estudiante reciba acompañamiento adecuado, con estrategias de aprendizaje, evaluación, participación, permanencia y promoción acordes con sus necesidades.

**Seguimiento y transición:** Al finalizar cada año escolar, los docentes elaborarán un informe de avances que documente los logros, dificultades y estrategias implementadas. Este informe facilitará la transición a niveles educativos superiores y asegurará la continuidad y mejora del proceso de aprendizaje.

**Responsabilidad y Compromisos:** Todas las partes involucradas en la formación de un estudiante con discapacidad (docentes, familia, equipo de orientación, directivos) deberán cumplir cabalmente los compromisos acordados en el acta de concertación derivada del PIAR, garantizando su implementación y seguimiento.

**Parágrafo 1.** Los educandos con proceso de inclusión deben cumplir con los mínimos académicos exigidos, de lo contrario no serán promovidos.

### **Fortalecimiento del proceso de educación inclusiva (2026):**

Durante el año lectivo 2026, la institución dará continuidad al trabajo articulado con el Comité de Educación Inclusiva, fortaleciendo los procesos de acompañamiento, seguimiento y orientación a estudiantes que requieran ajustes razonables.

Se implementarán estrategias de flexibilización curricular, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso, garantizando el acceso, permanencia y promoción en condiciones de equidad.

Así mismo, se fortalecerá el trabajo interdisciplinario con el docente orientador de apoyo, quien acompañará los procesos pedagógicos, socioemocionales y de inclusión, asegurando la aplicación del PIAR, el DUA y demás lineamientos establecidos por la normatividad vigente.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI**

### **ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS ADICIONALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

Las siguientes son estrategias adicionales para mejorar la valoración de una asignatura en la que un estudiante ha obtenido un desempeño Bajo, Básico o Alto (se dará prioridad a estudiantes con desempeño bajo):

1. Los docentes exoneran a los estudiantes que tengan un puntaje mayor a 80 puntos, en los simulacros periódicos, que viabilizan el no presentar la evaluación final de cada periodo académico.
2. Se dará una nota de 5,0 (Cinco) en el 15% en la asignatura directamente relacionada con en el puntaje más alto del simulacro presentado
3. En grado once, se dará una nota de 5,0 (Cinco) a los educandos que tengan un percentil entre 80,00 y 100 en las áreas que evalúa la prueba saber de ensayo (presaber); y 50 en todas las áreas evaluadas por el ICFES, sí el percentil general de la prueba Saber está entre 95,00 y 100.
4. Se realizará una nota en planilla a los educandos que obtengan buenos resultados en los simulacros de entrenamiento de las pruebas Saber, la nota dependerá del resultado.

### **ARTÍCULO 12: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE.**

Al inicio del tercer período, se asumen algunos cambios en el desarrollo de las actividades académicas con los estudiantes de grado Once, con el propósito de dedicarle tiempo y trabajo a la preparación y refuerzo de los y las estudiantes a desarrollar, temáticas, desarrollo de guías, socialización de los simulacros y en general todo lo que cada docente pueda aportar para obtener mejores resultados en las pruebas Saber Icfes:

1. Organizar dentro del horarios dos horas semanales para trabajar la preparación de las pruebas icfes con los estudiantes.
2. Realizar una evaluación inicial que simule las condiciones de la prueba ICFES para identificar las áreas fuertes y débiles de cada estudiante. (Prueba Diagnóstica).
3. Analizar los resultados de las pruebas diagnósticas para desarrollar un plan de acción personalizado para cada estudiante.
4. Fortalecer la enseñanza en competencias lectoras, matemáticas, científicas, y ciudadanas, que son claves para el ICFES.
5. Organizar talleres y clases de refuerzo en horario extraescolar para las áreas más críticas.
6. Asignar tutores externos que trabajen de forma individual o en pequeños grupos con los estudiantes que más lo necesiten.
7. Seleccionar del plan de área de la asignatura a cargo de cada docente, algunas de las temáticas propuestas y necesarias para afrontar la prueba Saber Icfes, para destinar desde el inicio del tercer periodo hasta la presentación de la prueba saber Icfes, el tiempo necesario de las clases para cumplir con este requerimiento, por lo cual deben reestructurar el acuerdo pedagógico e incluir los procesos que se van a desarrollar.
8. Realizar simulacros de la prueba ICFES de manera periódica para familiarizar a los estudiantes con el formato y el tiempo de la prueba.
9. Proporcionar retroalimentación detallada sobre los resultados de los simulacros, destacando áreas de mejora y estrategias para abordarlas.
10. El nivel de tareas y actividades extra clase se deben reducir al 20% porque el trabajo que se viene es de alto nivel para los estudiantes. Se recomienda en este período de trabajo motivar y enriquecer de buena energía a los y las estudiantes, mencionándoles lo importante que es la responsabilidad y dedicación en las actividades académicas.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026** **DOCUMENTO ANEXO PEI**

11. En horas de la tarde martes y jueves, se deben realizar los refuerzos a aquellos estudiantes que vienen presentando dificultad en algunas asignaturas, de acuerdo al resultado bajo de los simulacros presentados por los estudiantes, es importante trabajar con grupos pequeños y así, motivarlos y darles algunas herramientas y estrategias de trabajo a nivel individual.
12. Organizar charlas motivacionales con expertos en educación que puedan inspirar y motivar a los estudiantes.
13. Enseñar a las estudiantes técnicas de manejo del estrés y la ansiedad, tales como la respiración profunda, la meditación y el manejo del tiempo.

Desde la coordinación académica del Colegio Eucarístico, nos comprometemos a implementar una serie de estrategias para mejorar nuestros resultados en las pruebas ICFES SABER 11. Estas estrategias incluyen diagnósticos iniciales, un plan de estudios enfocado, clases de refuerzo, simulacros periódicos, y apoyo psicológico, entre otras acciones.

### **ARTÍCULO 13. INCUMPLIMIENTOS ACADÉMICOS:**

Con el propósito de fortalecer la cultura del compromiso, la responsabilidad y la excelencia académica, el Colegio Eucarístico María del Refugio establece las siguientes faltas o incumplimientos académicos, las cuales pueden generar consecuencias pedagógicas y disciplinarias según lo estipulado en el reglamento institucional:

1. Inasistencia injustificada a clases:
2. No presentarse a las sesiones académicas sin una excusa válida, afectando su proceso de aprendizaje.
3. Acudir al colegio, pero no asistir a las clases programadas sin justificación.
4. Incumplimiento en la entrega de trabajos y actividades:
5. No entregar tareas, talleres, proyectos o cualquier otro requisito académico en los plazos establecidos.
6. Entregar actividades incompletas o sin cumplir con los criterios de evaluación definidos.
7. Desinterés en el proceso de aprendizaje:
8. Falta de participación en clases, no tomar apuntes o no realizar los ejercicios y actividades propuestas.
9. Mantener una actitud pasiva o disruptiva que afecte la dinámica del aula y el aprendizaje propio de sus compañeros.
10. Incumplimiento en evaluaciones:
11. No presentar exámenes, pruebas escritas u orales, evaluaciones formativas o sumativas en las fechas establecidas sin una justificación válida.
12. Negarse a realizar actividades de recuperación o revaloración.
13. Plagio o copia en trabajos y evaluaciones.
14. Presentar trabajos no originales o copiados de otras fuentes sin la debida citación.
15. Copiar en pruebas o permitir que otro estudiante copie, incurriendo en fraude académico.
16. Uso inadecuado de dispositivos electrónicos durante actividades académicas.
17. Manipular celulares, tabletas u otros dispositivos sin autorización del docente durante el desarrollo de las clases.
18. Usar dispositivos electrónicos para copiar en evaluaciones o realizar actividades no relacionadas con la clase.
19. Falta de materiales de estudio y recursos académicos:
20. No porta cuadernos, libros, guías, implementos de laboratorio o materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
21. Asistir a clases sin uniforme académico cuando este sea requerido para determinadas actividades pedagógicas.
22. Negarse a trabajar en equipo o no cumplir con la parte asignada en proyectos grupales.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026** **DOCUMENTO ANEXO PEI**

23. Generar conflictos o actitudes desinteresadas que afectan el desempeño del grupo.
24. Falta de respeto a la autoridad académica y normas del aula.
25. Desobedecer las indicaciones del docente o de cualquier miembro del equipo académico.
26. Tener actitudes desafiantes, irrespetuosas o disruptivas que afecten el ambiente escolar.
27. Alteración o falsificación de documentos académicos.
28. Modificar calificaciones, firmas de acudientes u otros documentos oficiales del colegio.
29. Suplantar a otro estudiante en actividades académicas o evaluaciones.
30. Deterioro o mal uso de los recursos e instalaciones académicas.
31. Dañar intencionalmente libros, material didáctico, equipos tecnológicos o instalaciones del colegio.
32. Hacer uso inadecuado de laboratorios, bibliotecas o aulas.
33. Incumplimiento en procesos de recuperación y nivelación.
34. No asistir a las actividades de refuerzo o recuperación programadas.
35. No cumplir con los compromisos de nivelación acordados con los docentes y la coordinación académica.
36. Falta de compromiso con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
37. No demostrar interés en la formación integral ofrecida por el colegio.
38. No asumir con responsabilidad los valores y principios institucionales en su vida académica y personal.

### **ARTICULO 14: ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL COLEGIO Y LA FAMILIA**

Con el propósito de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y garantizar un acompañamiento integral, el Colegio Eucarístico María del Refugio implementa las siguientes estrategias:

- A.** Seguimiento y acompañamiento permanente: Los directores de grupo mantienen un diálogo continuo con los estudiantes, motivándolos y apoyándolos en el desarrollo de sus habilidades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- B.** Estrategias de recuperación: Para fortalecer el aprendizaje por competencias, el colegio organiza actividades de recuperación al finalizar cada semestre, brindando oportunidades adicionales para el refuerzo de conocimientos.
- C.** Atención a padres de familia: Se establecen horarios específicos de atención para cada docente, con el fin de concertar estrategias pedagógicas que favorezcan el avance académico, la mejora en el rendimiento y la resolución de inquietudes.
- D.** Comunicación constante con acudientes: Durante cada período, los docentes informan a los padres de familia o acudientes sobre los logros, avances y dificultades de sus hijos en cada asignatura, mediante registros descriptivos que permiten un seguimiento efectivo.
- E.** Reuniones de grado y coordinación académica: Se fomenta la reflexión constante en reuniones periódicas con docentes y coordinadores, con el fin de supervisar el cumplimiento de los criterios de convivencia y verificar el desarrollo de las estrategias de acompañamiento, documentando las novedades que surjan.
- F.** Desarrollo de habilidades sociales y adaptación escolar: Se acompaña al estudiante en su proceso de socialización e integración en el ambiente escolar, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales mediante actividades individuales y grupales, programadas dentro del Plan de Curso y supervisadas por la Coordinación Académica y de Bienestar.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

- G. Identificación de factores que influyen en la formación integral: Se analizan los aspectos particulares y significativos de la experiencia educativa de cada estudiante, en cumplimiento del procedimiento de acompañamiento y seguimiento estipulado en el proceso de Gestión Educativo-Pastoral.
- H. Atención a casos específicos: Se identifican los casos que requieren atención especial, estableciendo actividades y responsabilidades orientadas a la mejora del proceso formativo de los estudiantes.
- I. Comunicación efectiva con la familia: Se promueve el diálogo constante entre el colegio, los padres de familia y los estudiantes, a través de la presentación de informes periódicos de evaluación, el diseño de planos de apoyo académico y el establecimiento de compromisos conjuntos para la superación de dificultades.
- J. Atención a la inclusión educativa: Se realiza un seguimiento individualizado a los estudiantes con necesidades educativas especiales, asegurando la implementación de estrategias y acciones acordes a sus requerimientos, en coherencia con los principios de educación inclusiva del colegio.

### ARTÍCULO 15. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y DEL PROCESO CONVENCIONAL.

La valoración del comportamiento es cualitativa, formativa e integral, basada en el Manual de Convivencia y en los principios institucionales.

En coherencia con el enfoque de formación integral del Colegio Eucarístico María del Refugio y en concordancia con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, la institución establece la valoración del comportamiento como un componente formativo que será reportado en los informes académicos de cada periodo.

#### 15.1. Naturaleza de la valoración

La valoración del comportamiento tiene carácter cualitativo, formativo, integral y continuo, y tiene como propósito evidenciar el proceso de desarrollo personal, social y axiológico del estudiante, en correspondencia con los principios institucionales y las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Esta valoración no tendrá efectos en la promoción académica, pero constituirá un referente fundamental para el seguimiento integral del estudiante.

#### 15.2. Escala de valoración

El comportamiento del estudiante será valorado mediante la siguiente escala cualitativa:

NIVEL	DESCRIPCIÓN.
Superior	El estudiante evidencia coherencia entre su actuar y los valores cristianos e institucionales. Se destaca por su liderazgo positivo, respeto, responsabilidad y promoción activa de la sana convivencia.
Alto	El estudiante cumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y mantiene relaciones respetuosas con los miembros de la comunidad educativa. Evidencia actitudes acordes con los valores institucionales y responde de manera adecuada a las orientaciones formativas, aunque en ocasiones puede requerir llamados de atención.



## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI

<b>Básico</b>	El estudiante presenta dificultades ocasionales en el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, lo que incide de manera puntual en la dinámica convivencial. Requiere acompañamiento, orientación y seguimiento para fortalecer la vivencia de los valores institucionales y favorecer su proceso de mejoramiento personal y social.
<b>Bajo</b>	El estudiante presenta incumplimientos reiterados a las normas establecidas en el Manual de Convivencia, los cuales afectan la sana convivencia escolar. Requiere acompañamiento permanente, seguimiento sistemático y articulación con la familia, en el marco de la Ruta de Atención Integral, con el fin de favorecer su proceso formativo y el mejoramiento de su comportamiento.

### 15.3. Registro en los informes académicos

La valoración del comportamiento se registrará en cada informe académico mediante:

La categoría cualitativa correspondiente

Una descripción breve del proceso convivencial del estudiante

Cuando se considere pertinente, se incluirán observaciones formativas que den cuenta del seguimiento, compromisos y procesos adelantados.

### 15.4. Procedimiento para la valoración

La valoración del comportamiento se sustentará en un proceso integral que articula:

#### 15.4.1. Autoevaluación

Proceso de reflexión del estudiante sobre su comportamiento, orientado al reconocimiento de fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

#### 15.4.2. Coevaluación

Valoración que se construye en interacción con otros, permitiendo reconocer el impacto del comportamiento en la convivencia escolar.

#### 15. 4.3. Heteroevaluación

Valoración realizada por los docentes y el director de grupo, a partir de la observación, el seguimiento y el análisis de evidencias del comportamiento del estudiante.



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026**

### **DOCUMENTO ANEXO PEI**

Dentro de este componente se tendrá en cuenta la revisión del observador del estudiante como instrumento institucional de registro y seguimiento, el cual permitirá evidenciar la frecuencia de las situaciones, el tipo de comportamientos, el cumplimiento de compromisos y la evolución del estudiante durante el periodo académico.

#### **15.5. Criterios para la valoración**

Para la asignación de la valoración cualitativa se tendrán en cuenta:

- Cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia
- Vivencia de los valores institucionales
- Relación con los miembros de la comunidad educativa
- Actitud frente a las orientaciones formativas
- Cumplimiento de compromisos establecidos
- Registros consignados en los instrumentos institucionales

#### **15.6. Integración de la valoración**

La valoración final del comportamiento corresponderá a un juicio pedagógico integral, construido a partir del análisis de los diferentes componentes del proceso.

En este sentido:

- No corresponde a un cálculo numérico ni a un promedio aritmético
- No se determina exclusivamente por el número de registros en el observador
- Se prioriza el análisis del proceso, la evolución del estudiante y su disposición al mejoramiento

#### **15.7. Articulación con la Ruta de Atención Integral**

En los casos en que se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar, la valoración del comportamiento deberá ser coherente con las acciones adelantadas en el marco de la Ruta de Atención Integral, garantizando el debido proceso y el enfoque formativo.

#### **15.8. Responsables**

La valoración del comportamiento será responsabilidad del director de grupo, en articulación con los docentes, coordinación de convivencia y las instancias institucionales correspondientes.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO 16. VIGENCIA**

**“SOY EUCARISTICO MERCEDARIO: MI SELLO LA EXCELENCIA EN EL COMPARTIR”**



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI**

El presente acuerdo entra en vigencia a partir del año 2026 la fecha de su aprobación y será de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes matriculados en la institución. Asimismo, deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

Dado en Ibagué, en el mes de Enero, para su aplicación en el año lectivo 2026.

### **ARTÍCULO 17. APROBACIÓN**

El presente documento es aprobado por el Consejo Directivo y entra en vigencia a partir de su adopción institucional.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Hermana Lourdes María Pertuz González**  
**Rectora**  
**Colegio Eucarístico María del Refugio**

**COLEGIO EUCARÍSTICA MARIA DEL REFUGIO**

***“SOY EUCARISTICO MERCEDARIO: MI SELLO LA EXCELENCIA EN EL COMPARTIR”***



**SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026  
DOCUMENTO ANEXO PEI**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 02**

**APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL SISTEMA  
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

Siendo las 7:00 P.M. del día 09 de febrero, se reunieron en la oficina de Rectoría los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO EUCARISTICO MARIA DEL REFUGIO, con el objetivo de revisar, modificar si es necesario, aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación del desempeño de los Estudiantes, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009 para ser efectivo por el año 2024.

El Consejo Directivo presidido por la Hermana LOURDES MARIA PERTUZ GONZALEZ, Rectora, con la asistencia de los demás integrantes del Consejo Directivo, y después de haber estudiado la propuesta de modificación de este documento especialmente en los artículos 10, 11, 16 y 21 relacionados con Promoción de la Educación Básica y Media, Escala de valoración Institucional y estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, aprueba y adopta este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES, para que tenga vigencia en este colegio a partir del 22 de Enero de 2026 y hasta que se presenten cambios institucionales o se modifique el decreto 1290 por parte del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia firman:

Hna. Lourdes María Pertuz González

Sara Rocio Salcedo O



## **SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 DOCUMENTO ANEXO PEI**

Hna. Lourdes María Pertuz González  
Rectora

Esp. Sara Rocio Salcedo Ospina  
Líder de Pastoral

### **Rocío Rodríguez Bedoya**

Esp. Rocío Rodríguez Bedoya  
Coordinadora académica

### **Mónica Maritza Buitrago Gil**

Esp. Mónica Maritza Buitrago Gil  
Líder de Calidad

### **Genoveva Murcia Rodríguez**

Lic. Genoveva Murcia Rodríguez  
Coordinadora de Convivencia

### **Mayra Carolina García**

Lic. Mayra Carolina García Guarnizo  
Representante de los Docentes

### **Emmily Blanco Pérez.**

Lic. Emmily Blanco Pérez.  
Representante de los Docentes

### **Natalia Forero**

Natalia Forero  
Representante de las exalumnas

### **Alexandra Valderrama**

Representante de las y los estudiantes

### **Andrés Turriago**

Representante Sector Productivo